



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO

Ley de Creación N° 23336, del 11 de diciembre de 1981
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2022-MPSP/A

San Pablo, 07 de abril de 2022

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO - CAJAMARCA

VISTO:

La RESOLUCIÓN N° 0362-2022-JNE, publicado el día 06 de abril de 2022, que Aprueban el Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022, La Ordenanza Municipal N° 03-2022-MPSP/C y Decreto de Alcaldía N° 01-2022-MPSP/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado. modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972. precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme la Ordenanza Municipal N° 003-2022-MPSP/C, de fecha 08 de marzo de 2022, se resuelve APROBAR, la CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL 2022 PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDES Y REGIDORES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31079 - Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley N° 30937 y la Ley 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 01-2022-MPSP/A, de fecha 11 de marzo de 2022 en el que **APREBA**, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL 2022 PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDES Y REGIDORES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 0362-2022-JNE, publicado el día 06 de abril de 2022, que Aprueban el Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022, sobre el padrón electoral establece en el artículo 10.1: es la relación de los ciudadanos hábiles para votar. Para las elecciones de autoridades de municipalidades de los centros poblados de 2022, la Municipalidad Provincial responsable elabora y actualiza el padrón electoral a utilizarse en dichas elecciones; asimismo en el artículo 10.2 establece que el padrón electoral inicial es publicado en las sedes de la Municipalidad Provincial responsable y en otros lugares públicos den centro poblado que se estime convenientes para asegurar su difusión. Debe consignarse en el acta respectiva la referida publicación;

Que, por éstas consideraciones, estando conforme con la RESOLUCIÓN N° 0362-2022-JNE, estando en lo acordado y a los fundamentos expuestos por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972

DECRETA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO

Ley de Creación N° 23336, del 11 de diciembre de 1981

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2022-MPSP/A

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL 2022 PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDES Y REGIDORES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA, EL MISMO QUE QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL 2022 PARA ELEGIR ALCALDES Y REGIDORES DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Convocatoria a Elecciones de Autoridades de CCPP	11 de marzo de 2022	Alcalde Provincial
Actualización de padrón de electores	Entre el 11 de marzo y el 25 de abril de 2022	RENIEC y Municipalidad Provincial de San Pablo
Publicación del padrón electoral Inicial	18 de abril de 2022	Municipalidad Provincial de San Pablo
Publicación del padrón electoral definitivo	25 de abril de 2022	Municipalidad Provincial de San Pablo
Designación y Conformación de comité electoral	26 de abril de 2022	Municipalidad Provincial San Pablo
Designación de miembros de mesa	26 de agosto de 2022	Municipalidad Provincial San Pablo y Distrital
Publicación de relación de miembros de Mesa Sorteados (Municipalidad Provincial y Distrital)	26 de agosto de 2022	Municipalidad Provincial y Distrital
Publicación de relación de miembros de Mesa Sorteados (CCPP)	Entre el 26 de agosto y 02 de setiembre de 2022	Municipalidad Provincial y Distrital
Presentación de tachas a cargo de miembro de mesa Nota: La fecha de inicio, es el día en que se pulique en el CCPP la relación de miembros de mesa sorteados; y el día de termino es al tercer día hábil contado a partir de la publicación.	Entre el 26 de agosto y 06 de setiembre de 2022	Comité Electoral
Presentación de lista de candidatos	Hasta el martes 19 de julio de 2022	Comité Electoral
Publicación y presentación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de las candidaturas	Entre el 20 y 21 de julio de 2022	Municipalidad Provincial, Distrital y Comité Electoral
Retiro de lista de candidatos o renuncia de candidatos	Hasta el miércoles 07 de setiembre de 2022	Comité Electoral
Publicación de lista de candidatos	Miércoles 07 de setiembre de 2022	Municipalidad Provincial, Distrital y Comité Electoral



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO

Ley de Creación N° 23336, del 11 de diciembre de 1981

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2022-MPSP/A

Presentación de tachas de la lista de candidatos	Entre el 08 y 10 de setiembre de 2022	Comité Electoral
Resolución de tachas a lista de candidatos (Primera instancia)	Hasta el 26 de setiembre de 2022	Comité Electoral
Resolución de tachas a lista de candidatos (Segunda instancia)	Hasta el 02 de octubre de 2022	Municipalidad Provincial de San Pablo
Capacitación a Miembros de Mesa	Entre el 24 de octubre y el 04 de noviembre de 2022	Municipalidad Provincial, Distrital, Comité Electoral en Coordinación con el ONPE
Elecciones Municipales de Autoridades de Centros Poblados	Domingo 06 de noviembre de 2022	Municipalidad Provincial, Distrital, Comité Electoral y ONPE

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicios Comunes, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo, así como la coordinación con las Municipalidades Distritales de San Bernardino y Tumbaden, y las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de San Pablo.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, la publicación del presente Acto Resolutivo en la página web de la Municipalidad Provincial de San Pablo www.munisanpablo.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR. el presente Acto Resolutivo a Gerencia Municipal, Municipalidades Distritales y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

POR TANTO,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO

Ing. Manuel Jesús Castrejón Terán
ALCALDE